

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 192 - 2025	2. Informe Mensual	3. Período del informe 1/09/2025 A 30/09/2025
4. Nombre contratista ALEJANDRA RESTREPO HENAO	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 44007140
7. Objeto del contrato Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz, y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.		8. Lugar de ejecución ANTIOQUIA - MEDELLIN ANTIOQUIA - CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
192 - 2025		Mensual		1/09/2025	A 30/09/2025
10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/las colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	Si	Durante el presente mes se tuvieron los siguientes espacios y acciones: <u>3 septiembre</u> : Se asiste a reunión de comité primario, espacio en el cual la coordinación brinda información sobre la auditoría que se realizará en el GT Antioquia – Chocó. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 1 <u>4 septiembre</u> : Se asiste a prueba de recorrido, ejercicio liderado por la oficina de control interno, en el marco de la auditoría, en este espacio se da respuesta a preguntas sobre temas misionales, como lo son planes de trabajo, servicio social, terminaciones de beneficios de FPT. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 2 <u>8 septiembre</u> : Se realizó segunda mesa de seguimiento a el convenio maestro itinerante en el GT Antioquia - Chocó; estrategia en la cual tenemos vinculados 221 personas en Antioquia. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 3 <u>8 Septiembre</u> : Se asiste a reunión virtual, donde se aborda ejecución e implementación del convenio con Alianza soluciones. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 4		
2	Adelantar las acciones como apoyo a la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	Si	Para el mes de septiembre se da continuidad a el acompañamiento de la estrategia de maestro itinerante en el GT Antioquia -Chocó, en la actualidad la estrategia vincula 223 personas del GT, distribuidas así: (1) persona AUTOSAR, (43) personas Decreto 965 de 2020 , (144) personas Decreto Ley 899 de 2017, (7) Familiar Reincorporación, (32) personas Res 0754 de 2013, (2) personas Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz, para este acompañamiento se han tenido espacios con la líder del la UNAD y además espacios de reunión con nivel central a fin de atender los criterios generales para el acompañamiento. Se ha sostenido comunicación constante con la líder de la UNAD a fin de que la estrategia se implemente de manera adecuada en el territorio, de igual manera se ha remitido información oportuna a los profesionales del GT, asociada a alertas, traslados, asistencias y criterios generales para orientar de manera oportuna a la población. CARPETA OBLIGACION 2 - EVIDENCIA 5 A EVIDENCIA 20 <u>5 septiembre</u> : Se gestionó revisión y validación de informes del mes de septiembre de 10 profesionales que tienen ruta regular, justicia y paz y atención diferencial. CARPETA OBLIGACION 2 - EVIDENCIA 21		
3	Adelantar seguimientos periódicos a los métodos operativos para la implementación de las acciones relacionadas con las rutas de atención, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, así como identificar áreas de mejora y proponer planes de acción para optimizar los procesos.	Si	Durante este periodo se realizaron las siguientes acciones, tendientes a dar cumplimiento a esta obligación: <u>3 septiembre</u> : Solicitud a profesionales por medio de correo electrónico, proyección meta BIE - BES 2026. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 22. <u>3 septiembre</u> : Remisión por medio de correo electrónico información de asistencias de maestro itinerante, correspondientes al mes de agosto, información enviada a todos los profesionales en el marco del seguimiento de su población asignada, asociada a el beneficio de acceso a la educación CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 23. <u>5 septiembre</u> : Remisión por medio de correo electrónico a los profesionales, sobre Fidelización Grupos Familiares PAD. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 24. <u>9 septiembre</u> : Remisión por medio de correo electrónico a la coordinadora, de información asociada a la auditoría, esta información correspondió a: *Listado de participantes que han accedido al beneficio de formación para el trabajo año 2024 y primer trimestre 2025. *Listado de las personas en proceso de reintegración (PPR) que realizaron el servicio social (ASS). Periodo: año 2024 y primer trimestre 2025. *Listado de las personas en proceso de reintegración (PPR) exoneradas de las Acciones de Servicio Social (ASS). Periodo: año 2024 y primer trimestre 2025. *Lista de personas del Proceso de Reintegración Regular o Especial que terminaron beneficios. Periodo: año 2024 y primer trimestre 2025. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 25. <u>9 septiembre</u> : Revisión de asistencias de maestro itinerante del mes de agosto. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 26 A EVIDENCIA 36. <u>10 septiembre</u> : Remisión a los profesionales por medio de correo electrónico, seguimientos acuerdos del mes de agosto. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 37 A EVIDENCIA 44. <u>10 septiembre</u> : Remisión a los profesionales por medio de correo electrónico, Retroalimentación Actas BIE Hallazgo Contraloría. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 45. <u>19 septiembre</u> : Remisión a la coordinadora por medio de correo electrónico, donde se asocia la relación de la revisión de 28 actas de BIE Hallazgo Contraloría. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 46. <u>28 septiembre</u> : Remisión a el promotor por medio de correo electrónico, base de datos donde se asocia toda la información de ppr vinculadas a acciones de servicio social, con el fin de identificar vinculaciones antiguas y definir con la población si desean continuar en estas acciones o se gestiona el cierre. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 47. <u>30 septiembre</u> : Remisión a los profesionales por medio de correo electrónico, base de datos donde se relaciona seguimiento planes de trabajo. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 48.		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
192 - 2025	Mensual	1/09/2025 A 30/09/2025
4	Si	Para el presente periodo se dio cumplimiento a la meta trimestral de culminaciones, con un total de 16 personas registradas en sirr en dicho estado, de igual maneja, para el mes de septiembre se culminan 12 personas, las cuatro restantes se habian culminado los meses de julio y agosto. CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 49. En el mes de septiembre su procede a la terminación de beneficios de dos personas 0133-10(D1059) - 24-00600. CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 50. <i>Es importante nombrar que este proceso comprende un ciclo de revisiones, que implican articulación con el profesional jurídico y la coordinación a fin de surtir el proceso de terminación o culminaciones de beneficios de las personas postuladas.</i>
5	Si	Durante la vigencia del presente informe se realizaron las siguientes acciones: CULMINACIONES/TERMINACIONES: 14 personas en proceso culminaron su ruta en a septiembre (culminaciones / terminaciones) CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 51. SERVICIO SOCIAL: En el mes de septiembre se realizó el registro de 7 certificados de Servicio social, en diferentes acciones de servicio social. CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 52.
6	Si	Durante el actual periodo, se procedió a remisión de la base de desembolsos a los profesionales y a la verificación de la base de desembolsos. CARPETA OBLIGACION 6_EVIDENCIA 53
7	Si	<u>9 septiembre:</u> Reunión virtual entre, ARN y Sena Quibdó, con el fin de implementar plan acción articulador. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 54 <u>10 septiembre:</u> Reunión virtual con profesional comunitario a fin de revisar documentos para jornadas de sensibilización de SS comunitario y se acuerda espacio de reunión con los profesionales reintegradores, a fin de evaluar hoja de ruta para implementar las jornadas de socialización. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 55 <u>16 septiembre:</u> Reunión virtual, donde se tuvo espacio para el Sexto encuentro exhorto judicial Oriente, reunión que tuvo un enfoque de concertación y planeación de acciones. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 56.
8	Si	Durante el mes de septiembre, se logró la culminación de doce personas y la terminación de dos más, esto implicó la revisión del cumplimiento misional, lo que implican los beneficios de cada uno de los postulados (psicosocial, educación, formación para el trabajo, salud y para las personas de ruta regular la certificación o no vinculación a acciones de servicios social) EVIDENCIA MODULO TERMINACIONES SIRR Y/O EVIDENCIA NO 51 CARPETA OBLIGACION 5. <u>12 Septiembre:</u> se sostiene reunión virtual con profesional de la subdirección territorial, donde se solicita orientación para terminación de beneficios de 1243-07 y 05-00274. CARPETA OBLIGACION 8_EVIDENCIA 57 <u>18 Septiembre:</u> se sostiene reunión presencial con profesional de prevención en riesgos de seguridad, a fin de brindar contexto frente a las ruta de atención que en la actualidad se acompañan en la agencia y abordar la particularidad de tres casos. CARPETA OBLIGACION 8_EVIDENCIA 58
9	Si	<u>05 septiembre:</u> orientación y activación ruta de atención con alcaldía para ppr 0415-25 CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 72. <u>11 septiembre:</u> Articulación, seguimiento y planeación actividades subsecretaria de justicia restaurativa. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 59 <u>23 septiembre:</u> Reunión profesionales subsecretaria de justicia restaurativa a fin de realizar espacio de coordinación y logística para feria de servicios reintegración. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 60 <u>23 Septiembre:</u> orientación y activación ruta de atención con alcaldía para ppr 0415-25 - 0416-25 por caso de riesgo. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 73 - EVIDENCIA 74. <u>24 Septiembre:</u> orientación y activación ruta de atención con alcaldía para ppr 0023-20 - 0416-25 por caso de riesgo. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 75- EVIDENCIA 76. <u>25 septiembre:</u> Feria de servicios donde se contó con la participación de olpensiones, el SENA, secretaria de salud, secretaria de inclusión social, secretaria de juventud, secretaria de paz y derechos humanos, se socializó oferta de cada una de estas entidades a población de las rutas de reintegración, atención diferencial y justicia y paz. Se contó con la asistencia de 80 personas entre población objeto de atención y sus grupos familiares. Población objeto de las agencia y sus grupos familiares, disfrutaron de espacio recreacional después de la feria, ingresaron de manera gratuita a el parque norte, gracias a el ejercicio de articulación con la alcaldía de Medellín. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 61 <u>30 septiembre:</u> Se sostiene reunión virtual, con profesional del grupo de sostenibilidad económica nivel central y Medellín, donde se explica nuevos mecanismos de punto de control. CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 62

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Período del informe
192 - 2025		Mensual	1/09/2025 A 30/09/2025
10	Generar informes y documentos técnicos, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del contrato, según lo establezca la supervisión.	Si	Durante el presente mes, se realizaron acciones orientadas a: Revisión y validación de informes de gestión del equipo de reintegración del mes de septiembre CARPETA 10_ EVIDENCIA 63 23 septiembre: Se comunica a la subdirección territorial cumplimiento de elaboración de 42 informes de Justicia y paz, que correspondían a el GT Antioquia – Chocó, los cuales fueron cargados y aprobados por el área misional, Jurídica y coordinación del GT, de igual manera en el DRIVE se cargaron los 42 soportes de afiliación a salud. CARPETA OBLIGACION 10_ EVIDENCIA 64 16 – 17 septiembre: se remitió información vía correo electrónico de traslados y seguimientos formación para el trabajo, en el marco de la auditoria de control interno que se desarrollo en el mes de septiembre en el GT Antioquia – Chocó. CARPETA OBLIGACION 10_ EVIDENCIA 65 A EVIDENCIA 68
11	Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género”.	Si	17 septiembre: Se orientó a el equipo en desarrollo y dinamización de actividad en el EPMC la Paz, espacio en el cual se logró el acompañamiento a 50 postulados de justicia y paz, en actividades culturales, en el marco del proceso de articulación con el INPEC; Se promovieron acciones en el marco del proceso de atención abreviada transitoria con los postulados de justicia y paz; Se promovió un ambiente que permite la construcción de confianza, lo cual aporta a la dinámica de transición de los postulados cuando ingresan a la ARN. CARPETA OBLIGACION 11_ EVIDENCIA 69 A EVIDENCIA 71

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

Si: ☒ NO: ☐

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

Si: ☒ NO: ☐

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

Si: ☒ NO: ☐

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

Si: ☒ NO: ☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

Si: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista Nombre: ALEJANDRA RESTREPO HENAO	Aprobación supervisión (firma electrónica) Nombre: LUZ NELY OSORNO OSPINA Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó
Fecha 30/09/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>